



NOTA INFORMATIVA

En el BOJA número 36, de fecha 23 de febrero de 2026, se ha publicado la Resolución de esta Universidad, de fecha 17 de febrero de 2026, por la que se publica la relación de aspirantes aprobados que han superado el proceso selectivo de acceso libre por el sistema de concurso-oposición a la Escala de Gestión (Especialidad Informática), convocado por Resolución de fecha 10 de diciembre de 2014, BOJA N.º 243 de 17 de diciembre.

En relación con la documentación que las personas interesadas han de acreditar con carácter previo a su nombramiento, como personal funcionario de carrera en el plazo de 20 días naturales desde la publicación de dicha resolución, durante el periodo comprendido entre el próximo día 24 de febrero hasta el 16 de marzo de 2026 (ambos inclusive), se actuará conforme a lo dispuesto en la base 8.1 de la referida convocatoria.

Deberán presentar lo siguiente:

- a) Original del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero, en vigor a la fecha de presentación de la documentación requerida.
- b) Original del título académico oficial exigido para el acceso a esta Escala, o justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá presentarse original de la documentación que acredite su homologación o en su caso del correspondiente certificado de equivalencia.
- c) Declaración bajo juramento o promesa de no haber sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de las correspondientes funciones de la Escala de Gestión (Especialidad Informática) de la Universidad de Sevilla.
- d) Certificado de aptitud para el desempeño de la plaza. Se deberá presentar certificado médico oficial que acredite poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias de la Escala de Gestión (Especialidad Informática) expedido por el facultativo del Sistema Nacional de Salud que corresponda a la persona interesada o por cualquier otro facultativo colegiado.

Si bien se encontraba prevista la exención de justificación documental al personal funcionario interino que tuviera acreditada dicha documentación en el expediente personal obrante en el Servicio PTGAS Funcionario, se dispone la adopción de esta medida con objeto de proceder a la actualización de los expedientes administrativos y en beneficio de futuras actuaciones administrativas.

Para ello deberá solicitarse cita previa en las oficinas de Registro de esta Universidad a través del siguiente enlace:

<https://institucional.us.es/cprevias/>

EL SUBDIRECTOR DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Fdo. Leonardo Garrido Parish

Código Seguro De Verificación	GIP3iFh5aRwn2diKfIfIg==	Fecha	23/02/2026
Firmado Por	LEONARDO GARRIDO PARISH		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/GIP3iFh5aRwn2diKfIfIg%3D%3D	Página	1/1

